



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

IVM
Instituto Veracruzano
de las Mujeres

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

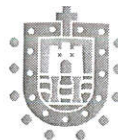
**INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. IVM/LS/DA/RM&SG/002/2023**

RELATIVA A:

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE
FOTOCOPIADO QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL
INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES, CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2023.**

9



BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, NO. IVM/LS/DA/RM&SG/002/2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES.

El Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM) a través de su Departamento Administrativo y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 1 fracciones I, 7, 9, 10, artículo 26 fracción II, artículo 27 fracción III, artículos 43, 49, 51, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, vigente; en la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave del 27 de julio del año 2017; en los artículos 3, 4, 13 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 177, 186, 186 fracción II, 213 y demás relativos y aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Capítulo Cuarto denominado "De la Consolidación de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", dispuesto en los numerales del 26 al 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y 55 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023. En razón de lo anterior, en la presente licitación simplificada, solo podrán presentar proposición los proveedores que expresamente reciban invitación, quienes deberán sujetarse a las siguientes:

BASES

CAPITULO I

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PRINCIPIOS DE LA LICITACIÓN

PRIMERA. - El objeto de la presente licitación simplificada, lo constituye la **Contratación del servicio de arrendamiento de fotocopiado que ocupan las oficinas centrales del Instituto Veracruzano de las Mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2023**, ubicado en calle José María Mata, No. 2, colonia centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz. Para afrontar los compromisos derivados del presente proceso se contará con Recurso Estatal correspondiente a la partida **323 00 2 Arrendamiento de equipo de fotocopiado** del Ejercicio Fiscal 2023. Asimismo, se hace del conocimiento a las y los participantes que este Instituto Veracruzano de las Mujeres, cuenta con **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)**, numero **SSE/D-0297/2023** y con **Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI)** número **211110070010000/000214CG/2023**, ambos emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN) fechados el 08 y 09 de febrero, respectivamente.



SEGUNDA. - Las condiciones de contratación son las siguientes:

- I. Vigencia del Contrato: del 06 de marzo al 31 de diciembre de 2023.
- II. Inicio del Servicio: a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- III. Pago: a través de depósito electrónico.
- IV. Crédito: dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega del CFDI debidamente requisitado ante el Departamento Administrativo del Instituto Veracruzano de las Mujeres.
- V. La emisión de los CFDI's.
- VI. Plazo del Servicio: 06 de marzo, hasta el 31 de diciembre de 2023.
- VII. Lugar de Servicio: Oficinas del Instituto Veracruzano de las Mujeres:

INSTALACIONES	DOMICILIO
Oficinas del Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM)	Calle José María Mata, No. 2, colonia centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz

Para efectos de la prestación del servicio el proveedor adjudicado deberá coordinarse con la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Veracruzano de las Mujeres.

I). Datos de facturación.

- a. Razón Social: Instituto Veracruzano de las Mujeres.
- b. Domicilio Fiscal: Calle José María Mata, No. 2, Colonia Centro; C.P. 91000, Xalapa Enríquez, Veracruz.
- c. RFC: IVM070110CL5.

• El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debe cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.7.1.7. "Requisitos de las representaciones impresas del CFDI"; 2.7.1.25 "Concepto de unidad de medida a utilizar en los CFDI"; 2.7.1.29 "Requisitos en la expedición de CFDI"; 2.7.1.32 "Expedición de CFDI por pagos realizados" y 2.7.1.33. "Entrega o puesta a disposición de CFDI a clientes", establecidas en la Resolución de Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023, deberá ser enviado al correo electrónico institucional recursos.materiales.ivm@gmail.com en formato PDF y XML.

II).

ANTICIPO: Sin anticipo.

9



- III). La empresa a la que se asigne el contrato, asumirá la total responsabilidad derivada de las obligaciones fiscales y laborales de los equipos de fotocopiado entregados.
- IV). **SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA:** El participante deberá sostener sus precios durante el proceso de licitación, asimismo, el o la proveedora que resulte adjudicado deberá mantener sus precios por la vigencia del contrato, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.
- XII). **ADENDA:** Con base en el artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá pactarse la ampliación siempre y cuando no represente más del 20% (veinte por ciento) de la partida presupuestal y que el proveedor sostenga en la ampliación el mismo precio pactado originalmente; lo anterior, se hará dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato

TERCERA. – Las presentes bases de licitación, estarán disponibles para consulta en la página electrónica: www.ivermujeres.gob.mx, a partir de la emisión del oficio de invitación de fecha 16 de febrero de 2023. Para cualquier duda o aclaración sobre las presentes bases, deberán dirigirse a la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle José María Mata, No. 2, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, o bien comunicarse al teléfono: (228) 817 1009 extensión 1210, o a los correos electrónicos recursos.materiales.ivm@gmail.com / admvo.ivm@hotmail.com.

CUARTA. – En seguimiento a la cláusula primera de las presentes bases de licitación, el contrato objeto de la presente licitación, deberá cotizarse a precio fijo de acuerdo a las descripciones y especificaciones necesarias en el **Anexo Técnico**, referente a la descripción técnica del servicio.

Las personas prestadoras de servicios invitados que tengan interés en participar, deberán realizar una visita con carácter de obligatoria a las instalaciones del Instituto Veracruzano de las Mujeres, en horarios de 09:30 a 17:00 horas los días 20, 21, 22 Y 23 de febrero de 2023, con la finalidad de determinar el personal, y el equipo necesario de fotocopiado, para dar servicio a las instalaciones. Después de los recorridos se expedirá una constancia para acreditar haber efectuado dicha visita, la inasistencia a esta, será motivo de descalificación.

QUINTA. – Las y los licitantes podrán participar por la partida completa, para la presente licitación (una partida), admitiéndose sólo una cotización por participante, misma que deberán establecer a precio fijo y sujetar a las características y



especificaciones requeridas y a las condiciones estipuladas en las presentes bases de licitación. La adjudicación se otorgará según el resultado de la evaluación, al o la licitante que presente la propuesta más solvente a favor de "LA CONVOCANTE". Se entiende por propuesta solvente aquella que cumple con los requisitos administrativos y técnicos requeridos en las presentes bases de licitación y anexos, y además presenta una oferta y condiciones de venta satisfactorias y convenientes para "LA CONVOCANTE".

SEXTA. - De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el presente procedimiento de contratación estará a cargo del personal del Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), que a su vez conformará una comisión representada por las siguientes personas: C.P Blanca Estela Rendón Hernández, Encargada del Departamento Administrativo; Mtra. Xanat Alondra Caciano Hernández, Encargada de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Evelia Miranda Ruiz, Encargada de la Oficina de Asuntos Jurídicos; C.P. Erik Méndez Avendaño, Encargado de la Oficina de Recursos Financieros, todos pertenecientes al Instituto Veracruzano de las Mujeres, quienes tendrán amplias facultades para aplicar las presentes bases y demás leyes o normatividad nacional e internacional aplicable. La mesa, estará dirigida por el Mtra. Xanat Alondra Caciano Hernández, Encargada de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales.

SÉPTIMA. - Para los efectos antes citados, el domicilio de la Comisión de Licitación estará ubicado en la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales con domicilio en calle José María Mata, N°2, colonia centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

OCTAVA. - "LA CONVOCANTE", a través de la Comisión de Licitación, emitirá un dictamen técnico económico, que servirá como sustento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

NOVENA. - Cumplir con las bases de licitación y lo señalado en la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



CAPÍTULO II

DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

DÉCIMA. - El presente procedimiento de contratación se efectuará de acuerdo al siguiente programa:

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Fecha de emisión de oficios de invitación a proveedores	16 de febrero 2023	Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales
Visita de carácter obligatorio a las Instalaciones donde se proporcionará el servicio	20, 21, 22 y 23 de febrero de 2023 09:30 - 17:00 hrs	Oficinas Centrales ubicado en calle José María Mata, N°2, colonia centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Acto de presentación y apertura de proposiciones (técnicas y económicas)	24 de febrero de 2023 10:00 hrs	Sala de juntas del Instituto Veracruzano de las Mujeres
Evaluación de las propuestas	24 de febrero de 2023	Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dictamen técnico.	24 de febrero de 2023	
Fallo de la Licitación (fecha estimada), con plazo máximo de tres días hábiles	27 de febrero de 2023	
Firma de contrato abierto	06 de marzo de 2023	Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales
Entrega de la fianza	10 días naturales posteriores a la firma del contrato 09:00 - 18:00 hrs	Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales
<p>(*) El acto se llevará a cabo, en la sala de juntas Digna Ochoa y Placido localizada en el cuarto piso de las oficinas centrales del Instituto Veracruzano de las Mujeres, ubicado en calle José María Mata, N°2, colonia centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz. No se llevará a cabo junta de aclaraciones.</p>		

9



CAPÍTULO III

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA PRIMERA. - De conformidad con lo previsto en el artículo 31 y lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cada participante presentará su proposición por escrito y en dos sobres debidamente cerrados de manera inviolable, uno contendrá la proposición técnica y el otro la proposición económica, las cuales deberán estar impresas en papel membretado del licitante, en original, legibles, sin tachaduras o enmendaduras; además deberán estar debidamente foliadas y rubricarse de manera autógrafa todas y cada una de las hojas por quien tenga facultades legales para asumir obligaciones que de este procedimiento se generen, así como los sobres que contienen dichas propuestas, los cuales serán abiertos el **24 de febrero de 2023**, a las **10:00 horas**; deberán elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- 1) Con el propósito de facilitar y agilizar la presentación y apertura de proposiciones, los sobres cerrados deberán estar debidamente identificados conforme al formato **Anexo No. 1**, "Caratula de los sobres"; se sugiere no integrarlos en recopiladores o carpetas, lo anterior, no afecta la solvencia de la proposición, por lo cual su incumplimiento no será motivo de descalificación.
- 2) La carátula de los dos sobres solicitados que contienen la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente, deberá rotularse como se indica a continuación:

En toda la portada de los sobres que contienen la propuesta técnica y la propuesta económica señalar como mínimo: número de licitación, descripción general de la licitación, nombre completo de la persona moral/física participante, si contiene la proposición técnica o económica y estar debidamente firmados.

EL SOBRE QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:

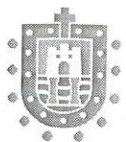
- I. Fotocopia de identificación oficial del representante legal de la persona moral o física participante.

9



- II. Fotocopia simple del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE) vigente.
- III. Propuesta técnica que indique las especificaciones del servicio que se solicita, de conformidad con el Anexo Técnico de las presentes bases, mismo que también determina de manera enunciativa mas no limitativa un listado de los servicios de limpieza que correrán por cuenta del licitante, de acuerdo con las órdenes de servicio de las diversas áreas del Instituto. Deberá soportar la propuesta técnica a través de catálogos, fichas técnicas, dibujos, boletines, folletos, y demás literatura e información que permita una adecuada comprensión del servicio propuesto.
- IV. Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** donde él o la participante liberan de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole al Instituto Veracruzano de las Mujeres por cualquier daño material, accidentes, pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado del personal/ y el traslado de equipos y materiales producto del servicio solicitado en la presente licitación. (Ver Formato Anexo No. 2)
- V. Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde se manifieste que los datos asentados de la empresa y del representante legal son ciertos y no han sido modificados. Asimismo, que cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas de la presente licitación, adjuntando a dicho anexo documento comprobatorio, ya sea acta constitutiva, acta de asamblea o poder donde se le otorguen las atribuciones de representante legal. En el caso de que el sea persona moral, así como la correspondiente acta constitutiva de la empresa cuyo objetivo social sea congruente con el servicio que se está licitando. (Ver Anexo No. 3).
- VI. Escrito en la cual manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en el que el representante legal manifieste que su poder no ha sido revocado o cancelado en forma alguna (Ver Anexo No. 4).
- VII. Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que al momento de presentar su propuesta se encuentra al corriente en la presentación de sus obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o el Municipio y su compromiso. Asimismo, que en caso de resultar adjudicado se compromete en la presentación del contrato a presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, las cuales tendrán como máximo 30 días de haber sido expedidas. (Ver Anexo No. 5).
- VIII. Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, su conformidad y conocimiento de la declarativa de privacidad de datos personales, por lo cual acepta voluntariamente proporcionar de manera documental la información solicitada para participar en el procedimiento de licitación conforme a lo previsto en los

9



artículos 4, 28, 67, 133 y demás aplicables de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de fecha 30 de mayo del año 2019 (Ver **Anexo No. 6**).

- IX.** Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde manifiesta conocer y aceptar las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las presentes bases de licitación y todos sus anexos. (Ver **Anexo No. 7**).
- X.** Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde declare conocer las disposiciones de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Ver **Anexo No. 8**).
- XI.** Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde manifieste no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley No 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimento para presentar proposiciones o suscribir contratos. (Ver **Anexo No. 9**).
- XII.** Carta compromiso donde el participante manifiesta que asume la responsabilidad de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales, eximiendo de dicha responsabilidad al Instituto Veracruzano de las Mujeres. (Ver **Anexo No. 10**).
- XIII.** Carta compromiso donde el participante manifiesta que asume la responsabilidad de cubrir los daños de los equipos, en el caso de resultar sin reparación, suplantar con otro equipo, en un lapso no mayor a un día hábil siguiente al que suscite este hecho.
- XIV.** Foto copia del Alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que acredite que el solicitante tiene como actividad los servicios relacionados con la prestación de servicios.
- XV.** Escrito, donde manifieste que entregará en el caso de resultar adjudicado el día de la firma del contrato, las constancias de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) respecto de impuestos federales; las cuales deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas (Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).
- XVI.** Tratándose de personas morales, en caso de que la persona que firme las propuestas sea distinta a la que aparece en la Cédula del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas, deberá presentar:

9



- a. Fotocopia del instrumento público donde conste la personalidad y capacidad jurídica para suscribir las ofertas a nombre del licitante.
- b. Llenar el formato requerido. **Anexo No. 14.**

- XVII.** Escrito donde el licitante manifieste la dirección de la empresa, teléfono y correo electrónico, donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente licitación, adjuntando también comprobante de domicilio con no más de 3 meses de antigüedad.
- XVIII.** Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en el que manifieste que no le ha sido rescindido un contrato por falta de calidad en la prestación del servicio, en alguna institución del sector público.
- XIX.** Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que el licitante no desempeña, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondientemente no se genera un **conflicto de interés**. En el caso de que él o la contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, todo lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25, fracciones III y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- XX.** Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para realizar el servicio solicitado por la convocante.
- XXI.** Constancia de visita emitida por el Instituto Veracruzano de las Mujeres donde manifieste la asistencia del participante de la visita con carácter de obligatoria a las instalaciones.

No deberán incluirse aspectos de la propuesta económica dentro del sobre de la propuesta técnica; la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

EL SOBRE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:

- I. *Presentar en forma detallada el precio unitario, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como los descuentos que en su caso se ofrezcan, los cuales deberán estar reflejados en el costo unitario. Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los precios globales propuestos por el licitante se considerarán válidos los precios unitarios (Ver Anexo No. 12).*

9



- II. Escrito donde el participante manifiesta sostener sus precios durante el proceso de licitación y en caso de resultar adjudicado, por la vigencia del contrato, aún en caso de errores aritméticos o de otra índole. (Ver Anexo No. 13).
- III. Escrito de aceptación de pago electrónico donde señale sus datos bancarios, tales como titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de la sucursal, dirección, número de cuenta y clave bancaria estabilizada (CLABE) para transferencias bancarias de 18 dígitos (Ver Anexo No. 17).
- IV. Presentar Carta Garantía del Servicio de arrendamiento de fotocopiado que se oferte, en la cual se detalle que el servicio será brindado sin contratiempos durante la vigencia del contrato, comprometiéndose invariablemente a dar atención a cualquier observación relativa al servicio, en un lapso no mayor de 12 horas.

Con la finalidad de agilizar el análisis y evaluación de la propuesta económica, se solicita a los participantes presenten adicionalmente a su propuesta por escrito, en dispositivo magnético (Memoria USB), la captura de los precios unitarios en formato "Microsoft Excel", conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, la falta de observancia de esta petición, no constituirá motivo de descalificación de algún participante.

CAPÍTULO IV

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DÉCIMA SEGUNDA. – La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo con o sin la presencia de las y los participantes, de conformidad con el artículo 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día viernes **24 de febrero de 2023** a las **10:00 horas**, en la sala de juntas del Instituto Veracruzano de las Mujeres, con domicilio en calle José María Mata, N°2, colonia centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

DÉCIMA TERCERA. – Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas comparezca una persona distinta al o la representante o apoderada legal de la persona licitante, deberá presentar al momento de su registro la Carta Poder Simple Específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el o la poderdante, el o la apoderada y dos testigos, anexando copia de la identificación oficial con fotografía del poderdante y del apoderado, así como de los testigos. Este anexo no deberá ir dentro de los sobres de las propuestas (Ver **Anexo No. 14**).

J



DÉCIMA CUARTA. – Las y los licitantes deberán entregar los sobres correspondientes hasta una hora antes del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, con atención a la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales; en el entendido de que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de presentación y apertura de dichas propuestas será desechada; por lo que, para cualquier aclaración deberán comunicarse a los teléfonos (228) 817-10-09 y 817-07-89, ext. 1210.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se turnarán a la Comisión de Licitación a efecto de que proceda la elaboración del acta circunstanciada que firman los que intervienen en el acto de apertura de propuestas, de conformidad con el artículo 43 de Ley 539. La apertura de proposiciones se llevará a cabo en un solo evento con o sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control (OIC), de conformidad con lo previsto por el artículo 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Solo se admitirá una propuesta por participante. Los integrantes de la Comisión de Licitación y del Órgano Interno de Control, firmarán y rubricarán todas las propuestas presentadas. Los sobres quedarán bajo su custodia hasta la emisión del fallo.

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

DÉCIMA QUINTA. – Como parte de la evaluación de la **propuesta técnica**, deberán considerarse los siguientes aspectos:

1. Que la documentación y escritos, contengan toda la información solicitada.
2. Que cada documento que integre la **propuesta técnica**, sea firmado de manera autógrafa por una persona facultada para asumir las obligaciones que del presente proceso se generen.
3. Que los licitantes participantes no se encuentren en los supuestos del artículo 45 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimento para presentar proposiciones o suscribir contratos.
4. Que los participantes manifiesten por escrito bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos previstos en las fracciones III y V del artículo 25 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y



Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, (en caso de ser persona moral esta manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad).

Como parte de la evaluación de la **propuesta económica**, deberán considerarse los siguientes aspectos:

- I). Que las propuestas cumplan con los requisitos, características técnicas, especificaciones, cantidades y unidades de medida establecidas por "LA CONVOCANTE";
- II). Que las operaciones aritméticas se hayan realizado correctamente;
- III). Que las ofertas se encuentren dentro del mercado y presupuesto disponible.
- IV). Que el (la) licitante cumpla como mínimo con las condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE" (Plazo de envío de personal y material de fotocopiado necesario).

DÉCIMA SEXTA. - Si derivado de la evaluación económica, se presentara discrepancia entre el (los) precio (s) unitario (s) y el (los) precio (s) total (es), se aceptará (n) como válido (s) el (los) precio(s) unitario(s), además en caso de error de cálculo en las proposiciones presentadas.

CAPÍTULO VI DESESTIMACIÓN DE PROPUESTAS

DÉCIMA SÉPTIMA. - De conformidad con lo previsto por el artículo 46 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a las y los licitantes concertar posturas entre sí. Los Órganos Internos de Control de los entes públicos vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; asimismo, vigilarán la Ley de la Infraestructura de la Calidad específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas.

DÉCIMA OCTAVA. - Serán causa de desestimación, las siguientes:

- a) Presentar u ofrecer información falsa o documentación alterada.



- b) Realizar prácticas desleales que afecten los intereses legales de la "CONVOCANTE".
- c) Cuando la propuesta del Proveedor no se presente en dos sobres cerrados de manera inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro la propuesta económica.
- d) Cuando los sobres con las propuestas no sean entregados previo o hasta incluso el día y la hora que se precisa en las bases de la licitación.
- e) Cuando las propuestas técnica y económica no contengan firma autógrafa de las y los licitantes o sus apoderados, así como los sobres que las contienen.
- f) Incumplir en cualquiera de los requisitos establecidos por "LA CONVOCANTE" en las presentes bases de licitación.
- g) Se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar los precios de lo ofertado.
- h) Cuando, derivado de la evaluación, se observe un error de cálculo en la propuesta económica presentada y el proveedor no acepte la corrección (la desestimación se hará única y exclusivamente sobre la partida afectada por el error).
- i) Cuando la o las ofertas se encuentren fuera de mercado y/o fuera del presupuesto disponible.
- j) En caso de incurrir en la hipótesis de los presentes incisos a y b; adicionalmente, se hará acreedor a la sanción que señala el artículo 73 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- k) **En general todos aquellos motivos que pudieran afectar la solvencia de la propuesta.**

CAPÍTULO VII

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

DÉCIMA NOVENA. – En caso necesario, "LA CONVOCANTE" podrá solicitar para la emisión del dictamen o fallo, la opinión técnica de una dependencia o perito en el análisis del servicio de arrendamiento de fotocopiado objeto de la presente licitación. Asimismo, para la emisión del Dictamen, en caso necesario, 'LA CONVOCANTE' podrá realizar visitas a las instalaciones de las y los licitantes cuando así lo determinen, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y veracidad de las propuestas presentadas.

VIGÉSIMA. – Con fundamento en lo establecido por el 43, fracción VII y artículo 57 en su primer párrafo de la Ley No 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "LA CONVOCANTE" elaborará un dictamen técnico económico, en el que se expresará cuál de las participantes reúnen las mejores condiciones, la adjudicación



se hará por la totalidad de las partidas, al licitante que cumpla con las especificaciones, características y cantidades del servicio requerido y garantice a "LA CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 y último párrafo del artículo 57 de la Ley No 539 de Adquisiciones, Arrendamientos Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los proveedores con domicilio fiscal en el estado y con antigüedad mínima de cinco años, lo cual deberán acreditar con constancia emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y siempre que su oferta resulte satisfactoria a la convocante, tendrán preferencia de adjudicación.

CAPÍTULO VIII

NOTIFICACIÓN DE FALLO

VIGÉSIMA TERCERA. - Con fundamento en los artículos 44 y último párrafo del artículo 57 de la Ley No. 539 de Adquisiciones. Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se notificará el fallo a los licitantes por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles, a la apertura de proposiciones es decir el día **27 de febrero de 2023** con un horario de 17:00 a 18:00 horas y con acuse de recibido en las instalaciones del interesado o por medio de correo certificado o cualquier medio electrónico, en los términos del Código de Procedimientos Administrativos 2020 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo, se hará público vía Internet, en la página <http://www.ivermujeres.gob.mx/>. El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos del Instituto Veracruzano de las Mujeres y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega. Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de revocación, de acuerdo con lo establecido en el Título Sexto Capítulo II de la Ley No 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO IX

CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS PARTIDAS

VÍGESIMA CUARTA. - "LA CONVOCANTE" podrá cancelar, reducir o incrementar el servicio, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales

[Handwritten signature]



se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda la oportunidad y por escrito a todos los participantes.

VIGESIMA QUINTA. - En términos de lo que establece el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Entes Públicos podrán pactar con sus proveedores la ampliación de los contratos mediante el adendum correspondiente, siempre y cuando no represente más de veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

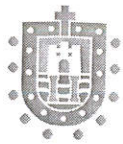
VIGÉSIMA SEXTA. - En términos de la fracción XIX del artículo 39 de la Ley Adquisiciones, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido que las condiciones establecidas en las bases de licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes sean negociables.

CAPÍTULO X

DE LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

VÍGESIMA SÉPTIMA. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 57, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley en la materia, "LA CONVOCANTE" formalizará con el o los proveedores adjudicados, alguno de los siguientes instrumentos legales:

1. Pedido: Cuando el monto de la adjudicación sea inferior a las 1,203.5691 UMAS, es decir \$ 124,858.258, se hará por adjudicación directa. Y a través de este instrumento, en términos de lo previsto en los artículos 27 fracción IV y 60 de la Ley en Materia.
2. Cuando el monto de la adjudicación se encuentre entre las 96,292.9553 y las 1,203.5691 UMAS, es decir, \$9,989,431.182, se hará en licitación simplificada y mediante contrato, lo anterior, en términos de lo que disponen los artículos 26 fracción III y 60 de la Ley en Materia.



Para efectos de suscripción del contrato y previo a la firma de este, una vez recibido el fallo el proveedor correspondiente, deberá comunicarse con la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Comisión en la calle José María Mata, No. 2, colonia centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, teléfonos (228) 817-1009, 817-0789, ext. 1210, para recibir instrucciones sobre los requisitos que deberá entregar para la formulación del contrato correspondiente.

Una vez desahogados los procedimientos de la presente licitación simplificada mediante invitación a cuando menos tres personas y previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables, este Instituto recabará invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, procedimientos y actos administrativos, por lo que la suscripción del contrato correspondiente con quien haya sido adjudicado, queda supeditada a esta autorización, tal como lo estipula el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La suscripción del contrato será a partir del 06 de marzo de 2023, en horario de 9.00 am. a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, debiendo comparecer el proveedor o su representante legal ante la Titular de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de las Mujeres, presentando la documentación siguiente en original y copia certificada, para que ésta última se anexe al contrato;

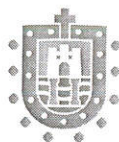
Persona Física: (fotocopia y original para cotejo).

- Acta de nacimiento.
- Poder notarial donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato (cuando firme una tercera persona).
- Registro Federal del Contribuyente (RFC).
- Constancia de Domicilio Fiscal vigente con número oficial (solicitud de inscripción ante la SHCP, formato R1).
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el contrato.

Persona Moral: (Fotocopia y Original para cotejo).

- Acta constitutiva de la empresa y modificaciones a la misma, otorgada ante Notario Público.
- Poder notarial donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Constancia de Domicilio fiscal vigente con número oficial (solicitud de inscripción ante la SHCP, formato R1).
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el contrato.

9



Independientemente de lo anterior deberán entregar lo siguiente:

- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales para contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales.
- Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado, ni revocado en forma alguna.
- Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, a satisfacción del Instituto Veracruzano de las Mujeres y a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Copia Simple del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE) vigente, en cumplimiento al artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

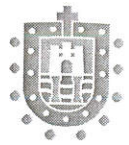
VÍGESIMA OCTAVA. - De conformidad con lo señalado en el artículo 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, si dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el proveedor no suscribe el contrato correspondiente, se procederá a celebrar el contrato con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

CAPÍTULO XI

DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

VIGÉSIMA NOVENA. - Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes y/o servicios derivados del contrato, el proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento a la fecha de firma del contrato, la póliza de fianza será ante y a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado (Ver **Anexo No.16**), la falta de entrega de la póliza de fianza dentro del plazo establecido para tal fin será causa de rescisión del contrato.

9



Es fundamental apearse a los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Cancelación y Efectividad, en su caso, de las pólizas de Fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no Fiscales y que se Constituyan a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en catos y Contratos Administrativos que Celebren las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado bajo el numero Extraordinario 040 de fecha 27 de enero del año en curso; asimismo cualquier consulta deberá ser dirigida la Procuraduría Fiscal de la Secretaria Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de acuerdo con el articulo décimo quinto se los lineamientos ante citados.

TRIGÉSIMA. - De las presentes bases, la Afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 32, 166 párrafo tercero, 174, 175, 178, 279, 280, 282, 283, 288 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - La afianzadora deberá reconocer la personalidad jurídica de la Encargada de la Dirección General del Instituto Veracruzano de las Mujeres para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo que establecen los artículos 8 fracción XVIII, 17, fracción XIV de la Ley 613 y 20 fracción VI de su Reglamento Interno; asimismo, bajo el acuerdo JGO/01/01/2019, de Junta de Gobierno, de fecha diecisiete de enero del año 2019.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - La afianzadora deberá reconocer la personalidad jurídica de la Encargada del Departamento Administrativo para suscribir el presente contrato, de acuerdo a lo lineamientos Generales para el Otorgamiento de Pólizas de Fianzas que Garanticen Obligaciones no Fiscales a favor del Gobierno del Estado, en actos y contratos celebrados ante las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado en su número extraordinario 184 de fecha 8 de mayo de 2015 y la fe de erratas publicada en el Órgano Oficial citado bajo el número 287 de fecha 21 de julio de 2015. En este sentido, se deberá atender lo relacionado a la forma y la instancia donde se podrá efectuar la cancelación de esta póliza en su artículo 17, el reconocimiento de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz en su artículo 18 y en caso de controversia sobre la interpretación de esta fianza el tribunal que sea competente así como lo que establecen los artículos 28 fracción XVI del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de las Mujeres y 186 fracción XL del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO XII DE LA RESICIÓN DEL CONTRATO

9



TRIGÉSIMA TERCERA. - El Instituto Veracruzano de las Mujeres, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos de los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO XIII

ADENDA DE LOS CONTRATOS

TRIGÉSIMA CUARTA. - Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, el Instituto Veracruzano de las Mujeres con fundamento en lo establecido en el artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá pactar con sus proveedores la ampliación mediante adenda de los contratos formalizados, sean estos de bienes o servicios, siempre y cuando ésta no represente más del Veinte por Ciento (20 %) del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

CAPÍTULO XIV

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

TRIGÉSIMA QUINTA. - "LA CONVOCANTE" en términos de lo que establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación, cuando: no haya licitantes, se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas; los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas; no lo permita el presupuesto; los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y se presente caso fortuito o fuerza mayor.

TRIGÉSIMA SEXTA. - Si "LA CONVOCANTE" declara desierto la licitación simplificada, podrá adjudicarla directamente; en términos de lo que establece la parte final del segundo párrafo del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

[Handwritten signature]



CAPÍTULO XV DE LAS REVOCACIONES

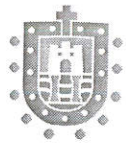
TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la ley No 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnadas por el proveedor agraviado mediante el recurso de revocación.

El Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" será el competente para conocer de este medio de impugnación; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de la resolución; la unidad administrativa rendirá el informe al Órgano de Control Interno en un plazo de tres días; se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional y aquellas que atenten contra la moral o las buenas costumbres; y el Órgano Interno de Control resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.

TRIGÉSIMA OCTAVA. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos de la presente licitación serán las siguientes:

1. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato respectivo se atrase y no cumpla con las necesidades de respuesta establecidas en estas bases de licitación, se hará efectivo por concepto de pena convencional el 5 al millar (0.005). por cada día de atraso sobre el saldo insoluto del contrato, cuyo importe será descontado y retenido por "LA CONVOCANTE", en el momento de realizar el pago;
2. Cuando el participante ganador no sostenga su oferta.
3. Cuando el participante ganador no suscriba el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación del fallo; se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación.
4. Las demás previstas por la Ley en cita o en otros ordenamientos aplicables.





5. El proveedor o licitante que infrinjan las fracciones previstas en el artículo 72 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, serán acreedores a algunas de las sanciones previstas en los artículos 73, 74 y 75 de la ley referida.

CAPÍTULO XVI

DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

TRIGÉSIMA NOVENA. - Las presentes bases podrán ser modificadas por el Instituto Veracruzano de las Mujeres, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos al tercer día natural previo al acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, las cuales, de ser el caso, serán difundidas a través de la página institucional, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

CUADRAGÉSIMA. - Para la aclaración de cualquier duda con motivo de las presentes bases, deberán dirigirse a la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales con domicilio en calle José María Mata, No. 2, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, o bien comunicarse al teléfono: (228) 817 1009 extensión 1210, o los correos electrónicos recursos.materiales.ivm@gmail.com y/o admvo.ivm@hotmail.com.

Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave a **16 de febrero de 2023**

ATENTAMENTE

C.P. BLANCA ESTELA RENDÓN HERNÁNDEZ

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
VERACRUZANO DE LAS MUJERES.



BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, NO. IVM/LS/DA/RM&SG/002/2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES.

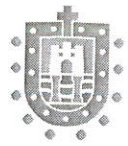
**INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES
ANEXO TÉCNICO**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS	CONSUMO MÍNIMOS Y MÁXIMOS MENSUALES POR PARTIDA
1	3	FOTO COPIADORA B/N	<p>Multifuncional BB&N de 36 ppm. Incluye display a color de 8.5", Copiado estándar, Impresión en red con lenguaje PCL6, Escaneo en red color con Sharpdesk (1 usuario)</p> <p>100 hojas (DSPF), Duplex automático, 2 bandejas de 500 hojas c/u</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velocidad de 26 páginas por minuto. Pantalla Táctil 8.1 " • Impresión en red • Bandeja manual (bypass) de 100 hojas • ZOOM de 25% a 400% en incrementos de 1 % • Sistema operativo Windows 98. Me, NT. 2000, XP, Vista. Mac • Papel que se utiliza en tamaños carta, Oficio y Doble Carla • Escaneo a color en red. Escaneo a Email, Escritorio. FTP. SMB. USB • Velocidad e escaneo de 56 OPM. • Auditor de 1,000 cuentas alfanumérica. • Vol. Mensual recomendado 75.000 cop/imp • Copiadora e Impresora con escáner a Color • Tamaño de papel aceptado hasta Doble Carla • Tamaño del cristal de exposición tamaño Doble Carta • Pantalla LCD táctil a color de 8.5" de alta resolución de un solo toque Teclado QWERTY retráctil opcional para una fácil entrada de texto. 	<p>MINIMO 8,884 MÁXIMO 71,479</p>

9



			<ul style="list-style-type: none"> Resolución de 1200 x 1200 ppp Alimentador automático de documentos doble cara para 100 hojas Dúplex automático [Doble cara automático] Conectividad vía USB y RED. Puerto USB Frontal. Disco Duro de 80 GB Auditor interno de 1000 cuentas. Sistema de escaneo en red a color de un solo paso (Scan 2), Vista previa de documentos en miniatura PDF. 	
2	1	FOTO COPIADORA B/N y Color	<p>Multifuncional B&N y Color del 31 ppm, Incluye display a color de 7", Copiado estándar, Impresión en red con lenguaje PCL6, Escaneo en red a color con Sharpdesk (1 usuario), Almacenamiento de documentos en Disco Duro de 320</p> <ul style="list-style-type: none"> Copiadora e Impresora a color con escáner. Velocidad 35 ppm. Tamaño del papel: Min -Max. A5- SRA3 doble carta. Capacidad de papel: Estándar (hojas) 1150 Memoria general mínima/máxima (GB) 5 Disco duro. Resolución de impresión (ppp) 1200x1200 Dúplex (impresión/copiado ambas caras) Capacidad del disco duro (GB) 500 Display inclinable adaptable pantalla táctil LCD a color, de 10, 1" pulgadas con el modo fácil. Impresión ofrece o los usuarios la capacidad de enviar y almacenar documentos en una impresora multifunción principal. OCR permite a los usuarios convertir documentos escaneados en archivos editables de MS Office (pptx, xlsx, docxl v archivos PDF de búsqueda Teclado QWERTY retráctil Puerto USB Frontal Volumen mensual recomendado 200,000 páginas 	<p>MINIMO 815 MAXIMO 4,600</p>



			• Capacidad de papel para 500 hojas (incluye bypass de 100 hojas) escalable hasta 3100 hojas	
--	--	--	--	--

Nota: El servicio de arrendamiento incluye el mantenimiento técnico preventivo y correctivo, refacciones y consumibles (tónor) a los equipos.

La atención de los reportes generados será en un plazo inmediato no mayor a 12 horas a partir del reporte respectivo, sin que genere algún costo extra, así como los consumibles necesarios para su funcionamiento (excepto papel).

Crédito a 30 días siguientes a la presentación de la factura correspondiente.

9



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

IVM
Instituto Veracruzano
de las Mujeres



ANEXO No. 1

**"CARÁTULA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN, UNO LA PROPUESTA
TÉCNICA**

Y EL OTRO LA PROPUESTA ECONÓMICA"

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

LICITACIÓN No.:	NO. IVM/LS/DA/RM&SG/002/2023
RELATIVA A:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE:

**SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA O PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(SEGÚN CORRESPONDA)**

NO SE ABRA ANTES DEL DÍA:

INSERTAR FECHA DE APERTURA

Nombre y firma del del representante legal

Nota: deberá ser impresa en hoja membretada de la empresa.

g



ANEXO No. 2

Escrito, "Responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole"
C.P. BLANCA ESTELA RENDÓN HERNÁNDEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES
PRESENTE.

Me refiero a su amable invitación, de fecha (insertar fecha de invitación) para participar en el procedimiento de contratación en la modalidad de Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. IVM/LS/DA/RM&SG/002/2023, relativa a **la Contratación del servicio de Arrendamiento de Fotocopiado para las oficinas centrales del Instituto Veracruzano de las Mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.**

Sobre el particular, y atendiendo a lo indicado en las Bases de Licitación, en su Capítulo III "Instrucciones para la elaboración de proposiciones", realizar el siguiente escrito bajo protesta de decir verdad, donde libero de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole al Instituto Veracruzano de las Mujeres por cualquier daño material, accidentes pérdidas humanas que ocurriesen durante la realización de las actividades motivo de la presente licitación, con manifestaciones de domicilio:

Persona física o moral: _____
Participante: C. _____
Calle: _____
Colonia: _____
C.P.: _____
Municipio: _____
Tel/Fax: _____
Correo Electrónico: _____

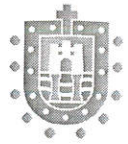
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Xalapa Enríquez, a 24 de febrero de 2023

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del representante legal

Nota: Deberá redactarse en hoja membretada del licitante participante y firmado por el representante legal.



ANEXO No. 3

"ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE PARTICIPANTE"

C.P. BLANCA ESTELA RENDÓN HERNÁNDEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES
PRESENTE.

(Nombre del representante legal de la empresa / Persona Física Licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Denominación o Razón Social de la Empresa / Persona Física:	
Domicilio. - Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos y Fax:	
Correo Electrónico (E-Mail):	

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó:	
Datos del Registro Público de Comercio (Número de Inscripción y Localidad)	

Relación de Accionistas		
Apellido paterno	Apellido Materno	Nombre(s)

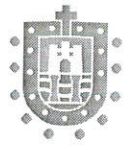
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe.	

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultad:	
Escritura Pública No.:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizo:	

9



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

IVM
Instituto Veracruzano
de las Mujeres

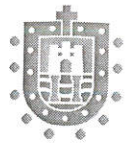
VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del representante legal

Nota: Deberá redactarse en hoja membretada del licitante participante y firmado por el representante legal.





ANEXO No.4

**"ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE QUE EL PODER DEL
REPRESENTANTE LEGAL NO HA SIDO REVOCADO"**

**C.P. BLANCA ESTELA RENDÓN HERNÁNDEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES**

PRESENTE.

Me refiero a su amable invitación, de fecha (insertar fecha de invitación) para participar en el procedimiento de contratación en la modalidad de Licitación Simplificada, mediante Invitación a cuando menos tres proveedores No. IVM/LS/DA/RM&SG/002/2023, relativa a la **"Contratación del servicio de Arrendamiento de Fotocopiado para las oficinas centrales del Instituto Veracruzano de las Mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2023."**

-----TEXTO PERSONA MORAL-----

Sobre el particular, y atendiendo a lo indicado en las Bases de Licitación, en su Capítulo III "Instrucciones para la Elaboración de Proposiciones", manifiesto bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de presentación de proposiciones, el poder otorgado a mi persona y que consta en la escritura pública No. XXXXXX, de fecha xxxxxxx; No ha sido revocado en forma alguna, por tanto, cuento con las facultades de ley para suscribir a nombre y representación de, la Proposición Técnica y Económica y asumir las responsabilidades que del presente proceso se generen.

Sobre el particular, y atendiendo a lo indicado en las Bases de Licitación, en su Capítulo III "Instrucciones para la elaboración de proposiciones", le manifiesto que cuento con las facultades de ley para suscribir a mi nombre, la Proposición Técnica y Económica, así como asumir las responsabilidades que del presente proceso se generen.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Xalapa, Ver., a 24 de febrero de 2023

Protesto lo Necesario

Nombre y firma del representante legal

Nota: Deberá redactarse en hoja membretada del licitante participante y firmado por el representante legal.



ANEXO No. 5

"ESCRITO, DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"

C.P. BLANCA ESTELA RENDÓN HERNÁNDEZ

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

PRESENTE.

Me refiero a su amable invitación, de fecha (insertar fecha de invitación) para participar en el procedimiento de contratación en la modalidad de Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores, No. IVM/LS/DA/RM&SG/002/2023, relativa a la "**Contratación del servicio de Arrendamiento de Fotocopiado para las oficinas centrales del Instituto Veracruzano de las Mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.**".

Sobre el particular, y atendiendo a lo indicado en la Bases de Licitación, en su Capítulo III "Instrucciones para la Elaboración de Proposiciones", *manifiesto bajo protesta de decir verdad* que, al momento de presentar la propuesta, la (persona moral/física), se encuentra al corriente en la presentación de las obligaciones fiscales ante la federación, el estado o el municipio.

Asimismo, manifiesto mi compromiso en caso de resultar adjudicado a presentar a la celebración del contrato respectivo, **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales**, por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; mismas que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, y sin los cuales no será posible la celebración del contrato, lo anterior en términos del artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Xalapa, Ver., a 24 de febrero de 2023

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

Nota: Deberá redactarse en hoja membretada del licitante participante y firmado por el representante legal.



ANEXO No. 6

"Aviso de Privacidad Integral para Procedimientos de Licitación y Contratación de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales".

C.P. BLANCA ESTELA RENDÓN HERNÁNDEZ

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

PRESENTE.

Me refiero a su amable invitación, de fecha (insertar fecha de invitación) para participar en el procedimiento de contratación en la modalidad de Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores, No. IVM/LS/DA/RM&SG/002/2023, relativa a la "Contratación del servicio de Arrendamiento de Fotocopiado para las oficinas centrales del Instituto Veracruzano de las Mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2023".

Sobre el particular, y atendiendo a lo indicado en la Bases de Licitación, en su Capítulo III "**Instrucciones para la Elaboración de Proposiciones**", **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que la persona moral/física, conoce la declarativa de privacidad de datos personales (Anexo No. 15) de las Bases de Licitación y acepta voluntariamente proporcionar de manera documental la información solicitada para participar en el procedimiento de licitación, conforme lo prevé los artículos 3, 14, 51 y 58 de la Ley No. 581 Para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Xalapa, Ver., a 24 de febrero de 2023

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

Nota: Deberá redactarse en hoja membretada del licitante participante y firmado por el representante legal





ANEXO No. 7

“Escrito, Manifestando bajo protesta de decir verdad conocer el contenido de las Bases de Licitación y apegarse a los términos de las mismas”

C.P. BLANCA ESTELA RENDÓN HERNÁNDEZ

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

PRESENTE.

Me refiero a su amable invitación, de fecha (insertar fecha de invitación) para participar en el procedimiento de contratación en la modalidad de Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores, No. IVM/LS/DA/RM&SG/002/2023, relativa a la “Contratación del servicio de Arrendamiento de Fotocopiado para las oficinas centrales del Instituto Veracruzano de las Mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.”.

Sobre el particular, y atendiendo a lo indicado en las Bases de la Licitación, en su Capítulo III “Instrucciones para la Elaboración de Proposiciones”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la persona moral/física, **conoce el contenido de las bases de licitación y acepta apegarse a los términos que en ella se establecen.**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

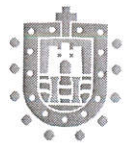
Xalapa, Ver., a 24 de febrero de 2023

Protesto lo necesario

Nombre y firma representante legal

Nota: Deberá redactarse en hoja membretada del licitante participante y firmado por el representante legal

9



ANEXO No. 8

“Escrito, donde se declara conocer la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”

**C.P. BLANCA ESTELA RENDÓN HERNÁNDEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES
PRESENTE.**

Me refiero a su amable invitación, de fecha (insertar fecha de invitación) para participar en el procedimiento de contratación en la modalidad de Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores, No. IVM/LS/DA/RM&SG/002/2023, relativa a la **“Contratación del servicio de Arrendamiento de Fotocopiado para las oficinas centrales del Instituto Veracruzano de las Mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2023”**.

Sobre el particular, y atendiendo a lo indicado en las Bases de la Licitación, en su Capítulo III “Instrucciones para la Elaboración de Propositiones”, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que la persona moral/física, conoce las disposiciones de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Xalapa, Ver., a 24 de febrero de 2023

Protesto lo necesario

Nombre y firma representante legal

Nota: Deberá redactarse en hoja membretada del licitante participante y firmado por el representante legal



ANEXO No. 9

"Escrito, No encontrarse en los supuestos del Artículo 45 de la Ley 539 de Adquisiciones"

C.P. BLANCA ESTELA RENDÓN HERNÁNDEZ

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

PRESENTE.

Me refiero a su amable invitación, de fecha (insertar fecha de invitación) para participar en el procedimiento de contratación en la modalidad de Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores, No. IVM/LS/DA/RM&SG/002/2023, relativa a la **"Contratación del servicio de Arrendamiento de Fotocopiado para las oficinas centrales del Instituto Veracruzano de las Mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2023"**.

Sobre el particular, y atendiendo a lo indicado en las Bases de la Licitación, en su Capítulo III "Instrucciones para la Elaboración de Proposiciones", **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que la persona moral/física, **no se encuentra** en alguno de los supuestos que establece el **Artículo 45** de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimento para presentar proposiciones o de celebrar contratos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

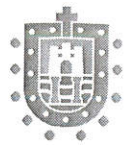
Xalapa, Ver., a 24 de febrero de 2023

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

Nota: Deberá redactarse en hoja membretada del licitante participante y firmado por el representante legal

9



ANEXO No. 10

"Cumplir con obligaciones laborales y fiscales"

C.P. BLANCA ESTELA RENDÓN HERNÁNDEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES
PRESENTE.

El que suscribe C. _____,
representante legal de la empresa

participante de la Licitación Simplificada mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. IVM/LS/DA/RM&SG/002/2023, convocada para la "Contratación del servicio de Arrendamiento de Fotocopiado para las oficinas centrales del Instituto Veracruzano de las Mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2023", manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado cumpliremos con las obligaciones fiscales y laborales.

Asimismo, esta empresa tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la presente Licitación Simplificada y tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia del Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto, deslinda expresamente al Instituto Veracruzano de las Mujeres, quien no se considera patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que "EL LICITANTE" tenga con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, sin importar su naturaleza u origen, no procederá acción legal alguna en contra de "LA CONVOCANTE".

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

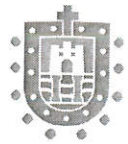
Xalapa, Ver., a 24 de febrero de 2023

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

Nota: Deberá redactarse en hoja membretada del licitante participante y firmado por el representante legal

9



ANEXO No. 12

"Formato de Propuesta Económica"

C.P. BLANCA ESTELA RENDÓN HERNÁNDEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES
PRESENTE.

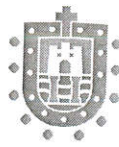
Me refiero a su amable invitación, de fecha (insertar fecha de invitación) para participar en el procedimiento de contratación en la modalidad de Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores, No. IVM/LS/DA/RM&SG/002/2023, relativa a la **"Contratación del servicio de Arrendamiento de Fotocopiado para las oficinas centrales del Instituto Veracruzano de las Mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2023"**, dirigido a: (Nombre del representante legal/persona física licitante).

Sobre el particular y atendiendo a lo indicado en las Bases de Licitación, en su Capítulo III "Instrucciones para la Elaboración de Proposiciones", me permito poner en su consideración mi propuesta económica:

Partida	Descripción de los Servicios.	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario por turno	Importe
Única	Contratación del servicio de Arrendamiento de Fotocopiado para las oficinas centrales del Instituto Veracruzano de las Mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.	1	Servicio	\$	\$
Subtotal					\$
I.V.A.					\$
Importe Total					S



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

IVM
Instituto Veracruzano
de las Mujeres

VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Importe total de la propuesta con letra: _____

La indicación de que los precios serán fijos

Condiciones Generales:

Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:

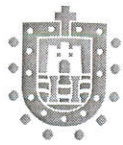
Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

Xalapa, Ver., a 24 de febrero de 2023

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

Nota: Deberá redactarse en hoja membretada del licitante participante y firmado por el representante legal



ANEXO No. 13
"Sostenimiento de precios"

C.P. BLANCA ESTELA RENDÓN HERNÁNDEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES
PRESENTE.

En relación al procedimiento de Licitación Simplificada por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores **No. IVM/LS/DA/RM&SG/002/2023**, relativo a la **"Contratación del servicio de Arrendamiento de Fotocopiado para las oficinas centrales del Instituto Veracruzano de las Mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2023"**, y en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que nos comprometemos a sostener los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de **45 (cuarenta y cinco) días hábiles** contados a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

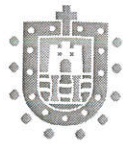
Sin más por el momento, quedo a su apreciable consideración.

Xalapa, Ver., a 24 de febrero de 2023

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

Nota: Deberá redactarse en hoja membretada del licitante participante y firmado por el representante legal



ANEXO No. 14

"Formato, Carta poder Simple"

Aplicable única y exclusivamente, cuando al acto de presentación y apertura de proposiciones, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal del licitante.

PARA (PERSONAS MORALES)

El _____ que suscribe _____ C. _____, con fundamento en mis facultades establecidas en la Escritura Pública No. _____ que hace constar la constitución de la empresa denominada _____.

PARA (PERSONAS FÍSICAS)

El que suscribe C. _____, con fundamento en mi personalidad legal, la cual acredito con acta de nacimiento y credencial de elector.

PARA (PERSONAS FÍSICA Y MORALES)

Por lo anterior otorgo al C. _____, poder amplio, cumplido y suficiente, para que a mi nombre y representación asista, entregue y participe en el Acto de Presentación de Propuestas y apertura Técnica y Económica de la Licitación No. 2023IVM/LS/DA/RM&SG/002/2023 relativa a la "Contratación del servicio de Arrendamiento de Fotocopiado para las oficinas centrales del Instituto Veracruzano de las Mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2023", y suscriba las actas que con motivo del presente proceso licitatorio se lleven a cabo; y así mismo, promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que se haga sobre este particular.

9



Acepto el poder

Otorga el poder

Nombre y firma

Nombre y firma de la representante
legal

Testigo

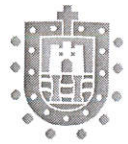
Testigo

Nombre y firma del testigo

Nombre y firma del testigo

Nota: Deberá redactarse en hoja membretada del licitante participante y firmado por el representante legal

9



ANEXO No. 15 "Declarativa de privacidad"

Aviso de Privacidad Integral para Procedimientos de Licitación y Contratación de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales

El Instituto Veracruzano de las Mujeres, con domicilio en calle José María Mata, No. 2, colonia centro, C.P. 91000, Xalapa Enríquez, Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

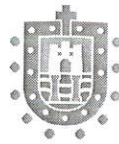
- Elaboración de actas y contratos en los procedimientos de Adjudicación Directa y de Licitación (junta de aclaraciones, apertura de propuestas, acto de fallo y firma del contrato respetivo).
- Integración de expedientes en los procesos de licitación.
- Publicación de las obligaciones comunes de transparencia de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

- Datos identificativos: Nombre, domicilio físico, número telefónico, firma, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población,
- Datos electrónicos: correo electrónico.



- Datos Patrimoniales: Información fiscal y nombramientos, nombre de la Institución bancaria, número de cuenta y clave interbancaria para realizar los trámites de recursos en términos del contrato.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 2, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, las Reglas de Operación de los Programas Federales que ejecuta el IVM, así como las atribuciones establecidas en la Ley 613 que crea el Instituto Veracruzano de la Mujeres y Reglamento Interior del Instituto y el Manual General de Organización.

Transferencia de datos personales.

Se informa que se realizarán transferencias a las instancias federales de las cuales provienen los recursos federales, cuando las adquisiciones y contrataciones sean con este recurso. Y a las instancias revisoras, y que son las siguientes:

Destinatario de los datos personales Finalidad

Órgano Interno de Control. - Verificar el ejercicio del recurso en las revisiones y auditorías.

Contraloría General. - Verificar el ejercicio del recurso en las revisiones y auditorías.

Órgano Fiscalizador del Estado de Veracruz. - Verificar el ejercicio del recurso en las revisiones y auditorías.

Adicionalmente a eso, no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de las peticiones o requerimientos de información de autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

9



Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud mediante escrito libre ante la Unidad de Transparencia en el domicilio ubicado en calle José María Mata, No. 2, colonia centro, C.P. 91000 Xalapa-Enríquez, Veracruz o al correo electrónico transververacruz.ivm@gmail.com.

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Calle José María Mata, No. 2, colonia centro, Código Postal 91000 Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Teléfono: (228) 8 17 10 09 y/o 8 17 07 89 ext.1210.

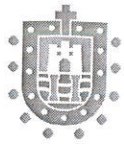
Correo electrónico institucional: recursos.materiales.ivm@gmail.com



[Firma manuscrita]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

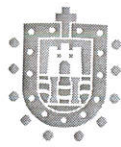
IVM
Instituto Veracruzano
de las Mujeres

VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Instituto:
<http://www.ivermujeres.gob.mx/>

J



ANEXO No. 16

"Fianza de Cumplimiento (Estatal)"

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, NO. IVM/LS/DA/RM&SG/002/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LÍMPIEZA.

Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

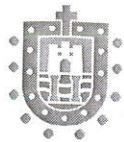
Para garantizar por (nombre de la empresa), hasta por la expresada cantidad de: \$ _____ (número y letra en pesos 00/100 M.N), el debido y exacto en el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato número **IVM/_____/00_/2023** de fecha _____, celebrado con el Instituto Veracruzano de las Mujeres, sectorizado a la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyo objeto es la contratación del **Contratación del servicio de Arrendamiento de Fotocopiado para las oficinas centrales del Instituto Veracruzano de las Mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2023**. A) Esta fianza garantiza la buena calidad de los bienes, materia del contrato de referencia, así como los daños y perjuicios originados por el cumplimiento de las obligaciones del fiado y el pago de las penas convencionales, a partir de la fecha que la calza y durante la vigencia del contrato en mención; B) La afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a su fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, sin necesidad de endosos por escrito; C) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, con exclusión de cualquier otro procedimiento; D) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión; E) Esta fianza solamente podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; F) La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción del Instituto Veracruzano de las Mujeres, el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza; G) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente durante toda la vigencia del contrato; H) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz; I) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía.=Fin del texto=

Lugar y fecha de expedición

Nombre, cargo, firma autógrafa del Agente Autorizado

Nota importante: la fianza que se expida en términos diferentes a los establecidos en este formato, no se aceptará y traerá como consecuencia que los trámites del contrato se retrasen.

[Handwritten signature]



ANEXO No. 17

ACEPTACIÓN DE PAGO ELECTRÓNICO

C.P. BLANCA ESTELA RENDÓN HERNÁNDEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES
PRESENTE.

En relación al procedimiento de Licitación Simplificada por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores **No. IVM/LS/DA/RM&SG/002/2023**, relativo a la **"Contratación del servicio de Arrendamiento de Fotocopiado para las oficinas centrales del Instituto Veracruzano de las Mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2023"**, y en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro de acuerdo en que los pagos por el servicio de impresión y fotocopiado que se les proporcionará, sean de forma electrónica, derivado de lo anterior, comparto los datos bancarios a los que se deberán realizarse las transferencias electrónicas.

Titular de la cuenta:	
Nombre del banco:	
Nombre o número de sucursal:	
Dirección:	
Número de cuenta:	
Clave Bancaria Estabilizada (CLABE)	

Sin más por el momento, quedo a su apreciable consideración.

Xalapa, Ver., a 24 de febrero de 2023

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

Nota: Deberá redactarse en hoja membretada del licitante participante y firmado por el representante legal

g



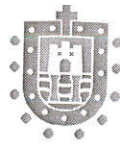
FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS						
DOCUMENTOS A VERIFICAR	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
REQUISITOS PROPUESTA TÉCNICA, QUE DEBERÁN ESTAR EN SOBRE CERRADO.						
I. Fotocopia de Identificación Oficial del representante legal, de la persona moral o física.						
II. Fotocopia simple del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE) vigente.						
III. Propuesta Técnica , que indique las especificaciones del servicio que se solicita.						
IV. Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde él o la participante liberan de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole al Instituto Veracruzano de las Mujeres. Anexo No. 2						
V. Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde los datos asentados sean ciertos y debidamente verificados. "Acreditamiento de la personalidad del Licitante". Anexo No. 3.						
VI. Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que manifieste que su poder no ha sido revocado o cancelado, Anexo No. 4.						
VII. Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que al momento de presentar su propuesta se encuentra al corriente en la presentación de sus obligaciones fiscales, Anexo No. 5.						



FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

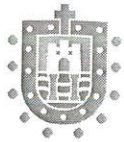
		PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3	
VIII.	Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, su conformidad y conocimiento de la declarativa de privacidad de datos personales. Anexo No. 6.						
IX.	Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que Manifieste conocer el contenido de las bases de licitación y apegarse a los términos de las mismas. Anexo No. 7.						
X.	Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde declare conocer las disposiciones de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Anexo No. 8.						
XI.	Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley No 539 de Adquisiciones. Anexo No. 9.						
XII.	Carta compromiso donde el participante manifiesta que asume la responsabilidad de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales. Anexo No. 10.						
XIII.	Carta compromiso donde el participante manifiesta que asume la responsabilidad de cubrir los daños de los equipos, en el caso de resultar sin reparación, suplantar con otro equipo, en un lapso no mayor a un día hábil siguiente al que suscite este hecho						
XIV.	Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , donde manifieste que entregará en el caso de resultar adjudicado el						

J



FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3
día de la firma del contrato, las constancias de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT.			
XV. Fotocopia de constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el (SAT) respecto de impuestos federales.			
XVI. Tratándose de personas morales, en caso de que la persona que firme las propuestas sea distinta a la que aparece en la Cédula del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas, deberá presentar: 1) Fotocopia del instrumento público donde conste la personalidad y capacidad jurídica para suscribir las ofertas a nombre del licitante. 2) 2) Llenar el formato requerido, Anexo No. 14.			
XVII. Escrito donde el licitante manifieste dirección de la empresa, teléfono y correo electrónico donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente licitación, adjuntando también comprobante de domicilio			



FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS						
	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3	
con no más de 3 meses de antigüedad						
VIII. Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en el que manifieste que no le ha sido rescindido un contrato por falta de calidad en la prestación del servicio, en alguna institución del sector público.						
XIX. Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que el licitante no desempeña, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondientemente no se genera un conflicto de interés.						
XX. Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para realizar el servicio solicitado por la convocante.						
FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS						
	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3	
DOCUMENTOS A VERIFICAR						
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
REQUISITOS PROPUESTA ECONÓMICA, QUE DEBERÁN ESTAR EN SOBRE CERRADO.						
I. Presentar en forma detallada el precio unitario, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como los descuentos que en su caso se ofrezcan, los cuales deberán estar reflejados en el costo unitario. Anexo No 12.						

9



FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS						
	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3	PROVEEDOR 4	PROVEEDOR 5	PROVEEDOR 6
II. Escrito donde el participante manifiesta sostener sus precios durante el proceso de licitación y en caso de resultar adjudicado. Anexo No. 13.						
III. Escrito de aceptación de pago electrónico donde señale sus datos bancarios. Anexo No. 17.						
IV. Presentar Carta Garantía del Servicio de Limpieza que se oferte, en la cual se detalle que el servicio será brindado sin contratiempos durante la vigencia del contrato.						

9